SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATOS O CONVENIOS INTERAMINISTRATIVOS

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DEL PAPSIVI A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA - PAPSIVI CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1739 DE 2022.

1. Introducción.

La Constitución Política de 1991 (C.P.) determina como uno de los fines esenciales del Estado colombiano la protección del derecho a la vida, el cual se encuentra positivizado en el artículo 11 de la precitada norma constitucional, como un derecho fundamental, la garantía de este derecho depende del aseguramiento de otros derechos entre ellos se destaca el derecho a la salud. El cual, se constitucionalizó de forma expresa en los artículos 44, 48 y 49 de nuestra actual constitución como un derecho inherente a la persona. Los artículos 48 y 49 constitucionales fueron desarrollados por la Ley 100 de 1993 que, entre otros, estructuró el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el objetivo de brindar atención en salud integral lo que incluye prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” artículo 2º, establece la salud como un derecho fundamental por tanto autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo que incluye el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para lograr lo anterior, la Gestión de la Salud Pública, se compone de varios procesos interrelacionados y necesarios para alcanzar su finalidad; es así como, se plantea que las políticas logran su propósito de garantía del derecho a la salud de la población, con el concurso de los diferentes sectores (articulación intersectorial); la sociedad civil (participación social); el desarrollo de capacidades individuales y organizacionales; una planeación, monitoreo y evaluación adecuada (planeación integral en salud); entre otros aspectos que definen los Procesos de la Gestión de la Salud Pública, adoptados y descritos en los artículos 5 y 6 de la Resolución 518 de 2015.

El Departamento del Atlántico, a través de la Secretaria de Salud Departamental, entre sus funciones principales; tiene las de apoyar los procesos de fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud, en los municipios del Departamento, acorde con las competencias establecidas para el ente territorial por la Ley 715 de 2001, a saber:
“(…) Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los

departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

(…) 43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. (…)"

La Ley 1122 de 2007, por medio de la cual se realizan unos ajustes al SGSSS, tendiendo al mejoramiento de la prestación del servicio de salud al usuario, determina un conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera íntegra, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, representadas en resultados que constituyan indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en la ley 1438 de 2011 en su título II artículo 6 establece:

"(…) El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud (…)"

Así mismo, la Resolución 1841 de 2013, "por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021", establece en su artículo 2 que:

"(…) las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio. (…)"

El Plan Decenal de Salud Pública -PDSP-, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no trasmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho, lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el "disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social", en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales. El derecho a la salud es inherente a la persona, es irrevocable, inalienable e irrenunciable, es igualitario y universal para todos los seres humanos, es atemporal e independiente de los contextos sociales e históricos, por lo cual es un tema de la ética de la función pública, la ética del auto cuidado y la equidad.

La Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico como entidad sanitaria, que tiene competencia de vigilancia, inspección y/o control del sector salud dentro de su territorio, requiere contratar con las ESES y/o Secretarías de Salud de los Municipios del Departamento del Atlántico para desarrollar las acciones de implementación del PAPSIVI., de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud, según asignación de la Resolución 1739 de septiembre de 2022.

Línea 1. Implementación de atención integral en el marco del PAPSIVI

Busca la conformación de Equipo de Atención Integral (EAI) PAPSIVI:

Los cuales realizaran:

- ✓ Desarrollo articulado y complementario de sus dos componentes: atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial y la atención Psicosocial, contenida en la Estrategia de Atención Psicosocial.
- ✓ Formulación del plan de atención integral en respuesta a las necesidades en salud física, mental y psicosocial de las personas víctimas atendidas.

Se desarrollará a través de la suscripción de contratos o convenios por parte de las Secretarías Departamentales de Salud con las Empresas Sociales del Estado -ESE-, que cuenten con:

- ✓ Servicios habilitados de medicina general y psicología.
- ✓ Al menos un (1) de equipo de atención integral PAPSIVI cuyos profesionales están registrados en el directorio nacional de Profesionales Psicosociales y de Atención en Salud con Enfoque Psicosocial de este Ministerio.
- ✓ Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información.

Empresas Sociales del Estado certificadas

- ✓ Hospital municipal de Sabanagrande ESE (Sabanagrande).
- ✓ ESE Ceminsa (Sabanalarga).
- ✓ Hospital de candelaria ESE (Candelaria).
- ✓ Hospital de Santo Tomás ESE (Santo Tomás).
- ✓ Hospital local de repelón ESE (Repelón).
- ✓ Hospital de Puerto Colombia ESE (Puerto Colombia).
- ✓ Hospital de Juan de Acosta ESE (Juan de Acosta)
- ✓ Centro de salud Polonuevo ESE (Polonuevo).
- ✓ ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad (Soledad).
- ✓ Hospital de Baranoa ESE (Baranoa).
- ✓ Hospital de manatí ESE (Manatí).
- ✓ ESE Centro de salud de Tubará (Tubará).

2. **Clasificación UNSPSC:**

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	85000000	Servicios de Salud

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto contiene a actividades académicas de apoyo, tendientes a colaborar con la articulación de procesos formativos de la población estudiantil, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios y se analizará conjuntamente con la rama económica Administración pública y defensa, pues para efectos de análisis incorpora el componente actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- **Salud humana privada**
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)
II Trimestre 2022

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf (16 de agosto de 2022)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar

Administración pública y defensa

Administración pública y defensa11 En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 13,0%.
- Educación crece 7,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,1%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%.
- Educación crece 4,7%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13,0	11,2	4,2
Educación	7,6	5,0	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,0	6,7	0,4
Administración pública y defensa [1]	**9,0**	**7,7**	**3,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

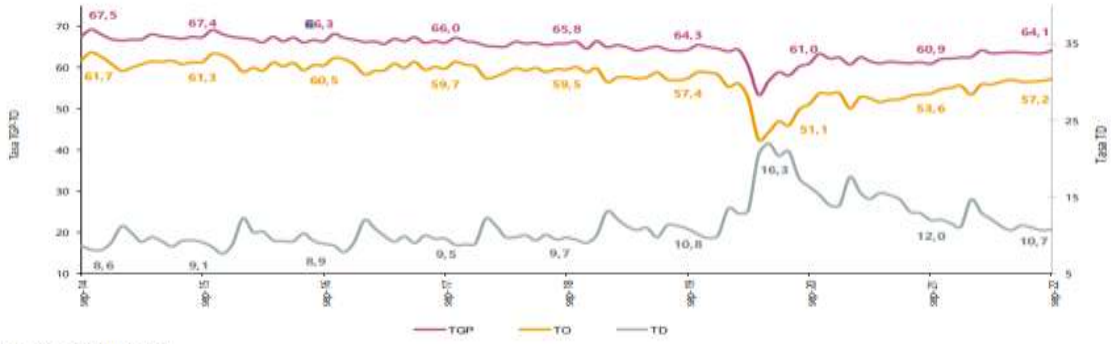
Principales indicadores del mercado laboral

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_22.pdf (31 de octubre de 2022)

Para el mes de septiembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2014 – 2022)



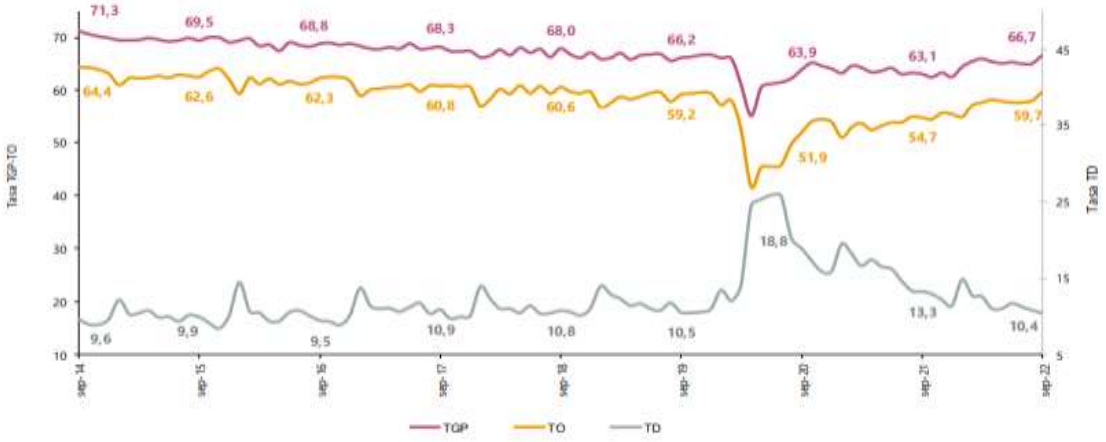
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%,

lo que significó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de septiembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.389 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida; y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,6, 1,6 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	20.681	100	1.708	
Comercio y reparación de vehículos	4.030	3.696	18,0	334	1,6
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.316	7,4	333	1,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	2.976	14,5	273	1,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.581	8,2	249	1,2
Industria manufacturera	2.427	2.199	10,8	228	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.519	11,7	99	0,5
Transporte y almacenamiento	1.669	1.582	7,5	87	0,4
Actividades inmobiliarias	241	160	1,1	81	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.708	7,8	32	0,2
Construcción	1.488	1.472	6,6	16	0,1
Información y comunicaciones	366	361	1,6	5	0,0
Actividades financieras y de seguros	464	471	2,1	-7	0,0
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	608	639	2,7	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

5. Técnico

La Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico requiere suscribir un contrato interadministrativo con las E.S.E.S del Departamento del Atlántico, para garantizar la atención integral en el marco del PAPSIVI a las víctimas de conflicto armado, a través de la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas de la violencia - PAPSIVI conforme lo establecido en la resolución 1739 de 2022.

6. Obligaciones del Contratista

6.1. Obligaciones generales

Para el desarrollo del presente contrato interadministrativo la ESE se obliga, a:

1. Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo de manera responsable e idónea.
2. Disponer de la inmediata ejecución de los recursos conforme a la relación de las cuentas por pagar a los especialistas.
3. Incorporar los recursos al presupuesto de la E.S.E. objeto del presente contrato interadministrativo.

4. Presentar los informes técnicos y evidencias de ejecución a la Secretaría de Salud Departamental en el marco del desarrollo del contrato interadministrativo en su calidad de supervisora.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato interadministrativo.

6.2. Obligaciones especificas

Realizar las acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos, las cuales se describen a continuación:

Alistamiento institucional ESE

Estas acciones corresponden a la organización de la atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado, la cual comprende:

- ✓ Conformación y organización del Equipo de Atención Integral (EAI) PAPSIVI: Disposición de profesionales de las disciplinas requeridas para la conformación de los equipos y la contratación del Gestor comunitario en salud por parte de la ESE*.
- ✓ Planeación de las atenciones: Programación de las atenciones a partir de los EAI dispuestos para el desarrollo de las atenciones y de las herramientas con las que cuenta la ESE para este fin.

* En casos excepcionales se revisará la posibilidad de que esta contratación sea realizada por las entidades territoriales.

Conformación del Equipo de Atención Integral (EAI) PAPSIVI

- ✓ Profesionales de: medicina general, psicología, trabajo social y enfermería
    - Brinda las atenciones en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial
- ✓ Profesionales de: psicología y trabajo social
    - Brinda las atenciones psicosociales atención en el marco de la Estrategia de Atención Psicosocial
- ✓ Un Gestor Comunitario en Salud PAPSIVI. *
    - Apoya las acciones de focalización y georreferenciación para la atención integral

  * El gestor comunitario en salud PAPSIVI es la persona víctima del conflicto armado incluida en el Registro Único de Víctimas -RUV o reconocido(a) por vía judicial, quien, por su liderazgo comunitario, participa en la planificación y ejecución de actividades de contacto, focalización, promoción de la salud y oferta PAPSIVI; no requiere una titulación de talento humano en salud, ni técnico ni operativo.
- ✓ La selección de las y los Gestor(es) Comunitario(as) en Salud PAPSIVI lo realizarán las MPEV con base en los lineamientos acordados con la Mesa Nacional y deberán ser contratados por las ESE y de manera excepcional por las Secretarías Departamentales de Salud.

- ✓ La entidad territorial deberá hacer seguimiento al cumplimiento de los perfiles del talento humano, validando que los psicólogos y demás profesionales de las ciencias de la salud estén inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
- ✓ La ESE deberá cumplir y velar por la Seguridad Social y laboral de todas las personas contratadas para la implementación del PAPSIVI, lo que incluye la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el Sistema General de Pensiones (AFP) y el Sistema General de Salud (EPS), de conformidad a lo dispuesto por la normatividad vigente.
- ✓ No es permitido que los profesionales psicosociales asistan con auxiliares y/o coadyuvantes externos al momento de brindar la atención en cualquiera de las modalidades.
- ✓ El talento humano a contratar debe estar incluido en el Directorio Nacional de Profesionales Psicosociales y de Atención en Salud con Enfoque Psicosocial, el cual se entregará a cada ESE

7. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de contratar los servicios con el aspirante radican en los siguientes aspectos:

- ➢ Es una entidad que tiene como finalidad Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumple con las normas de calidad establecidas.
- ➢ Acredita experiencia relacionada en la ejecución de las actividades que se pretenden contratar de acuerdo con las medidas de rehabilitación y específicamente en las medidas de rehabilitación, programa de rehabilitación y el PAPSIVI; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- ➢ Cuenta con el talento humano requerido para llevar a cabo la atención en salud integral lo que incluye prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación
- ➢ La disponibilidad permanente de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para lograr unos resultados de la manera más eficiente y eficaz, en este caso, las acciones requeridas para que las políticas garanticen de manera integrada la salud de la población bajo la rectoría del Estado y con la participación de todos los sectores involucrados.
- ➢ Garantiza la calidad y el flujo de la información que dé cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas.

8. Análisis Económico

El valor total estimado del convenio es por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 773.548.555,00) M/CTE**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

TABLA No 1
DESCRIPCION DE VALORES DE ATENCION PSICOSOCIAL-COSTOS ADMINISTRATIVOS - VALOR HONORARIOS GESTORES:

No.	ESE	CANTIDAD DE PESONAS A ATENDER	VALOR ATENCION PSICOSOCIAL (TOTAL)	COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR HONORARIOS GESTORES COMUNITARIOS PAPSIVI	VALOR CONTRATO
1	Hospital municipal de Sabanagrande ESE (Sabanagrande).	314	$ 89.316.672	$ 7.145.334	$ 2.100.000	$ 98.562.006
2	ESE Ceminsa (Sabanalarga).	274	$ 77.938.752	$ 6.235.100	$ 2.100.000	$ 86.273.852
3	Hospital de candelaria ESE (Candelaria).	258	$ 73.387.584	$ 5.871.007	$ 2.100.000	$ 81.358.591
4	Hospital de Santo Tomás ESE (Santo Tomás).	186	$ 52.907.328	$ 4.232.586	$ 2.100.000	$ 59.239.914
5	Hospital local de repelón ESE (Repelón).	194	$ 55.182.912	$ 4.414.633	$ 2.100.000	$ 61.697.545
6	Hospital de Puerto Colombia ESE (Puerto Colombia).	158	$ 44.942.784	$ 3.595.423	$ 2.100.000	$ 50.638.207
7	Hospital de Juan de Acosta ESE (Juan de Acosta)	162	$ 46.080.576	$ 3.686.446	$ 2.100.000	$ 51.867.022
8	Centro de salud Polonuevo ESE (Polonuevo).	164	$ 46.649.472	$ 3.731.958	$ 2.100.000	$ 52.481.430
9	ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad (Soledad).	114	$ 32.427.072	$ 2.594.166	$ 2.100.000	$ 37.121.238
10	Hospital de Baranoa ESE (Baranoa).	116	$ 32.995.968	$ 2.639.677	$ 2.100.000	$ 37.735.645
11	Hospital de manatí ESE (Manatí).	256	$ 72.818.688	$ 5.825.495	$ 2.100.000	$ 80.744.183
12	ESE Centro de salud de Tubará (Tubará).	240	$ 68.267.520	$ 5.461.402	$ 2.100.000	$ 75.828.922
		2436	**$ 692.915.328**	**$ 55.433.226**	**$ 25.200.000**	**$ 773.548.555**

TABLA No 2

AÑO DE VIGENCIA 2022	DETALLE:	VALOR:
Valor de atención por persona: 284,448,00	Junta 1 PAPSIVI	82.241,00
	Acompañamiento Enfermería	15.800,00
	Estimado de 8 sesiones de Atención Psicosocial. (cada una por un valor de 23.300,88)	186.407,00
	Valor Total por persona atendida	284.448,00

La forma de Pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta las partes, obligaciones y objeto del contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

"…ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Para constancia se firma en el mes de noviembre de 2022.

MERLE PARODI
Asesora Externa
Secretaria General
Departamento del Atlántico